

Judicial para posesión y posesiones de la presente causa.
 EL SECRETARIO
 LICDO. ANIBAL LEON ALCOCCER
 SECRETARIO JUZGADO 1RO. DE LO CIVIL PICHINCHA.
 Hay un sello
 No. 203
 R. DEL E.
 JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 EXTRACTO JUDICIAL
 CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA TANYA DEL ROCIO MONTOYA DE VACAS
 JUICIO: DIVORCIO No. 120-94-D.G.F. Art. 108, causal 11 inciso 1ro.
 ACTOR: OMAR GERMANICO SAA CARRILLO
 DEMANDADA: TANYA DEL ROCIO MONTOYA DE VACAS
 CASILLERO JUDICIAL No. 190 DEL DR. VINICIO GARCIA LANZARURI PROVIDENCIA.
 JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL.- Quito, 10 de febrero de 1994. a las 11:00.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en vista de la acción de someter que antecede. En lo principal la demandante anterior se clara, precisa y reúne los demás requisitos legales, siendo procedente el trámite verbal sumario. Cerrase traslado con el escrito de demanda y esta providencia a la señora Tanya del Rocio Montoya de Vacas, con el juramento rendido por el actor y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 85 del Código de Procedimiento Civil, cítese a la demandada por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado y agreguense los documentos adjuntos.- Notifíquese.- R. Dra. María de los Angeles Montalvo, Juez.- Lo que comunico a Usted para lo fines de ley. Previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial dentro del perímetro urbano de esta ciudad de Quito, para sus posteriores notificaciones.- Círculo.- Leds. Fabian Arevalo Martínez SECRETARIO.
 Hay un sello No. 205

CITACION
 A la señora María Beatriz Esteban Pérez
 JUICIO: Divorcio
 INCIDIDO - 21 de enero de 1994.
 ACTOR: Cristóbal Adolfo Acosta Castro
 DEMANDADO: María Beatriz Esteban Pérez
 CUANTIA: Indeterminada
 JUEZ: Ab. Rodrigo Pinco Espinoza
 JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL.-
 Guanoa, a 2 de febrero de 1994. Las 09:30 - Vistos: Dado cumplimiento a la providencia anterior, avoco conocimiento de la presente causa. El señor Cristóbal Adolfo Acosta Castro, pre-

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE CONSTRUCTORA DUQUE SALAZAR CODUSAL CIA. LTDA.

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de CONSTRUCTORA DUQUE SALAZAR CODUSAL CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Quito el 27 de enero de 1994 ante el Notario Sexto del cantón Quito, el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, la aprobó mediante Resolución N° 24-1.1.0443 de 2 Mar. 1994.
- 2.- OTORGANTES.- Cónjuga al otorga de la escritura pública ante mencionada los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Jorge E. Salazar C.	soltero	ecuatoriana	Quito
Franisco J. Duque R.	soltero	ecuatoriana	Quito
Jorge A. Duque	casado	ecuatoriana	Quito
- 3.- NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es "CONSTRUCTORA DUQUE SALAZAR CODUSAL CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años.
- 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto social la realización de todo acto o contrato que implique construcción de todo tipo de obra civil, planificación de proyectos, diseño, administración y fiscalización de obras civiles, comercialización, importación y exportación de todo tipo de artículos relacionados con el área de la construcción, asesoría técnica, ampliación comercial y administración de negocios del ramo de la construcción.-
- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es S/. 4'000.000,00, dividido en 4.000 participaciones de S/. 1.000,00 cada una.
- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 2'000.000,00; y el saldo de S/. 2'000.000,00 a pagarse en el plazo de un año.
- 8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Gerente y el Presidente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 2 Mar. 1994.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
 SECRETARIO GENERAL

la/209

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "ASESORIA SERVICIOS E INGENIERIA DE MANTENIMIENTO CYTECO S.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ASESORIA SERVICIOS E INGENIERIA DE MANTENIMIENTO CYTECO S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 16 de diciembre de 1993, ante el Notario Vigésimo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución N° 94.1.1.0117 de 20 Ene. 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 313, el 17 de febrero de 1994.-
- 2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 10'000.000 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 20'000.000.
- 3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 10'000.000.
- 4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 20'000.000) dividido en cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de quinientos sucres de valores cada una."

Quito, 2 Mar. 1994.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
 SECRETARIO GENERAL

la/510

SU
 anuncio.



GUIA
 JURIDICA
 503 266

000015